|  |
| --- |
| **Recomendación UIT-R BS.1892**  **(05/2011)** |
| **Requisitos para la mejora de los servicios multimedios para la radiodifusión digital terrenal en las bandas I y II de ondas métricas** |
| **Serie BS**  **Servicio de radiodifusión (sonora)** |

Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

# Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT‑R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT‑R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT‑R sobre este asunto.

|  |  |
| --- | --- |
| Series de las Recomendaciones UIT-R  (También disponible en línea en <http://www.itu.int/publ/R-REC/es>) | |
| **Series** | Título |
| **BO** | Distribución por satélite |
| **BR** | Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión |
| **BS** | Servicio de radiodifusión sonora |
| **BT** | Servicio de radiodifusión (televisión) |
| **F** | Servicio fijo |
| **M** | Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos |
| **P** | Propagación de las ondas radioeléctricas |
| **RA** | Radio astronomía |
| **RS** | Sistemas de detección a distancia |
| **S** | Servicio fijo por satélite |
| **SA** | Aplicaciones espaciales y meteorología |
| **SF** | Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo |
| **SM** | Gestión del espectro |
| **SNG** | Periodismo electrónico por satélite |
| **TF** | Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias |
| **V** | Vocabulario y cuestiones afines |

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| ***Nota****: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la   Resolución UIT-R 1.* |

*Publicación electrónica*

Ginebra, 2011

© UIT 2011

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R BS.1892

Requisitos para la mejora de los servicios multimedios para la radiodifusión  
digital terrenal en las bandas I y II de ondas métricas

(Cuestiones UIT-R 45-3/6, 56-1/6)

(2011)

Cometido

En la presente Recomendación se facilitan los requisitos de servicio e implantación para los servicios multimedios mejorados utilizando la radiodifusión digital terrestre para receptores a bordo de vehículos, portátiles y fijos en la banda de radiodifusión en ondas métricas.

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) que en todo el mundo hay cada vez más demanda de radiodifusión de multimedios y sonido multicanal de alta calidad para receptores fijos, portátiles y en vehículos;

b) que los canales de radiofrecuencias en banda estrecha de las bandas I y II de ondas métricas ofrecen una recepción fija y móvil estable en entornos urbanos y rurales con antenas de látigo verticales;

c) que estas bandas de frecuencias albergan numerosos servicios de radiodifusión sonora en todo el mundo;

d) que la compatibilidad con la configuración de frecuencias actualmente utilizada para la radiodifusión analógica es útil para la transición a la radiodifusión digital tanto para usuarios como para radiodifusores;

e) que, gracias a los adelantos en la codificación de fuente, codificación de canal y modulación, la utilización de los sistemas de radiodifusión digital puede aumentar la calidad y fiabilidad de la recepción fija y móvil, aumentar la eficacia de potencia y la cobertura, mejorar la cantidad y calidad de los programas sonoros y permitir la introducción de nuevos servicios, como las transmisiones de vídeo y datos;

f) que la radiodifusión digital sonora redundará en una utilización más eficiente del espectro, lo que podría liberar espectro para otro tipo de radiodifusión, como la radiodifusión multimedios;

g) que las características básicas de los sistemas de radiodifusión de aplicaciones de datos y multimedios para la recepción móvil con receptores portátiles se describen en la Recomendación UIT-R BT.1833,

recomienda

que los sistemas de radiodifusión digital terrenal con servicios multimedios mejorados en las bandas I y II de ondas métricas, previstos para receptores fijos, portátiles y en vehículos, dispongan de las siguientes capacidades y características técnicas y operativas, y:

**1** se ajusten a los requisitos de la Recomendación UIT-R BS.774, donde se determinan los requisitos de servicio de la radiodifusión digital terrenal sonora para receptores fijos, portátiles y en vehículos en las bandas de ondas métricas y decimétricas;

**2** ofrezcan una radiodifusión sonora multiprograma de alta calidad con sonido estéreo y multicanal;

**3** ofrezcan radiodifusión de datos multimedios (vídeo con diversas resoluciones, audio y datos adicionales), que pueden o no estar relacionados con los programas sonoros;

**4** ofrezcan la configuración flexible de diversos servicios (vídeo de alta o baja velocidad, sonido con diferentes niveles de calidad, datos suplementarios, etc.);

**5** ofrezcan las capacidades de sintonización rápida y recuperación rápida en caso de interrupción de la recepción en condiciones móviles;

**6** utilicen optativamente canales de radiofrecuencias compatibles con la actual configuración de canales de la radiodifusión analógica;

**7** soporten optativamente las redes de una única frecuencia;

**8** minimicen el nivel de interferencia causada a otros servicios de radiocomunicaciones en determinadas bandas de frecuencias cercanas.

NOTA 1 – Durante el periodo de transición de la radiodifusión analógica a la digital, podrá necesitarse una capacidad de recepción analógica/digital combinada para ofrecer al usuario servicios de radiodifusión tanto analógicos como digitales.